

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 31



jueves, 14 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-031

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en Coruña del Conde (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en Aranda
de Duero (Burgos). Expte.: AT/28.279 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del acuerdo sobre solicitudes de subvención en la convocatoria
pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas
Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2012 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 12

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 14

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.419 en el término de Valdearnedo 19

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 21

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Rectificación de error relativo a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 22

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para la adaptación del proyecto básico y de ejecución del nuevo Centro de Salud 23

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ÁREA DE HACIENDA

Aprobación definitiva de la modificación del precio público de la ordenanza fiscal de la prestación del servicio de la Escuela Infantil La Casita 24

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para almacén de suministros industriales 25

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302 26

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del arrendamiento de fincas rústicas municipales 27

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva de modificación del presupuesto general de 2012. Transferencias de crédito 29



sumario

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 30

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación inicial de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales 33

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 34

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 35

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2012 36

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne en Siones 37

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia ambiental para producción de energía eléctrica en minicentral en Pedrosa de Tobalina 38

Solicitud de licencia de obra para centro de seccionamiento en punto de frontera en Montejo de San Miguel 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2012 40

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Notificación del expediente de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes 44

AYUNTAMIENTO DE VILLATUENDA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 46

Cuenta general de los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 47



sumario

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general de los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012	48
Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012	49

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Cuenta general de los ejercicios de 2010 y 2011	50
---	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Cuenta general de los ejercicios de 2010 y 2011	51
---	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Cuenta general del ejercicio de 2009	52
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	53
--	----

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012	54
Cuenta general de los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012	55

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Cuenta general del ejercicio de 2012	56
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	57

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	58
---	----

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	59
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 88/2010	61
Recurso contencioso-administrativo 328/2009	62
Recurso contencioso-administrativo 130/2009	63



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 251/2012 64

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 206/2012 65

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 449/2012 66

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 415/2012 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 326/2011 69

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Cobranza de diversas derramas 71



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
74/2013	Acuerdo de iniciación	Birol Beyzat Dzhumala	X8314762D	C/ Mayor 51 1 Valle de Tobalina (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
86/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Manuel da Silva Inacio	X7306691M	Ctra. Nacional V Km. 388 Badajoz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 31 de enero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Genoveva Fernández García (30634175S) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 6 m de profundidad y 1.500 mm de diámetro, situado en la parcela 857 del polígono 510, paraje de Camino de Arandilla, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.500 cabezas de ganado porcino).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,26 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 8.212,5 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 0,5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1781/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 21 de enero de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expte.: AT/28.279.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 14 de junio de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de enero de 2013 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe, informando favorablemente.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 28 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Soterramiento de un tramo de línea aérea de 13,2/20 kV y C.S. para nave en Aranda de Duero (Burgos). Consistente en conversión en subterráneo de un tramo de línea aérea de media tensión Cantara de la subestación transformadora de reparto Pradomarina entre los apoyos n.º 37 y n.º 34 a sustituir conductor HEPRZ1-3 (1 x 240) Al. 12/20 kV de 70 metros de longitud, intercalando un centro de seccionamiento, del que partirá la línea particular en media tensión al centro de transformación de cliente en Aranda de Duero (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 31 de enero de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2012, relativa a los expedientes indicados, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2012.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012, relativa a los expedientes relacionados, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, ejercicio 2012, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30/11/2012.

EXP. N.º	INTERESADO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
122/12AIUN	D.ª FAUSTINA GARCÍA AGUDO	TRESPADERNE	TRESPADERNE
136/12AIUN	D.ª CÁNDIDA GARCÍA AGUDO	TRESPADERNE	TRESPADERNE
161/12AIUN	D.ª GHIZELA FELICIA CIOBANU	VILLASANA DE MENA	VALLE DE MENA
176/12AIUN	D. JOSÉ GUILLERMO GARRIDO LASSO	SONCILLO	VALLE DE VALDEBEZANA

Burgos, a 25 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.	Resultado
2012003141	EUGENIO SUMAY VIDAL	35435662E	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	24/09/2012	6979-FKP	200,00	CIR 94.2.E	0	DESESTIMADO

En Aranda de Duero, a 23 de enero de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA	
				DENUNCIA	PUNTOS
001193/2013	ABUMESA	A0904512-1	-8532-DXJ	20/12/2012	4
000879/2013	BENITO GARCIA,RODRIGO	071421227-V	-5513-CSJ	07/12/2012	4
000894/2013	BURTELECOM 2000 S.L.	B0937473-7	-7869-HFG	11/12/2012	4
000940/2013	ELUA SICILIA,JUAN CARLOS	013086627-H	BU-7928-Z	16/12/2012	4
034773/2012	ESCUDERO JIMENEZ,DANIEL	071301452-A	BU-5006-W	15/11/2012	4
000872/2013	ESTEBANEZ HUERTOS,MARIA DEL PILAR	013065133-Y	-3764-DMN	07/12/2012	4
000875/2013	GARCIA ABOS,NORBERTO	002476735-A	-3752-CXY	07/12/2012	4
000963/2013	GONZALEZ HERNANDO,LUIS	013146666-G	Z-5223-BM	19/12/2012	4
000929/2013	ILARRAZA BARRENA,MARIA JESUS	013288106-V	-6501-BZP	15/12/2012	4
000923/2013	JIMENEZ HERNANDEZ,JONATAN	017496993-L	-2218-BDL	14/12/2012	4
000880/2013	JIMENEZ LIZARRAGA,JUAN ANTONIO	012714347-Q	BU-3559-W	07/12/2012	4
034890/2012	MARTINEZ LOPEZ,PEDRO	074197089-D	-4932-FYV	29/11/2012	4
001125/2013	MATOS DE RODRIGUES,CARLOS ALBERTO	X3836600-Q	-8255-DDF	12/01/2013	4
000989/2013	PABLO MATEOS,BERNARDO DE	013113751-W	-9342-FJC	23/12/2012	4
001108/2013	QUINTANA PEREZ,EDUARDO	071274356-R	BU-3049-T	10/01/2013	4
000958/2013	RADU,FLORIN	X4360809-D	M-8124-XN	19/12/2012	4
000869/2013	REY BENITO,VALERO	013010864-V	-5127-BZY	06/12/2012	4
000754/2013	RODRIGO SAGREDO,REBECA	071264739-K	-8086-CFF	09/11/2012	3
001012/2013	ROSON FUENTE DE LA,JESUS	076550639-S	-9971-FWP	27/12/2012	4
036204/2012	RUBIO ARRIBAS,ALFONSO JOSE	013163307-Q	-2582-GTM	20/11/2012	4
000800/2013	SANTAMARIA FERNANDEZ,OSKAR	013163413-F	-2169-GNF	05/12/2012	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
000927/2013	SANTOS GONZALEZ, RICARDO	071269802-R	-0313-BCJ	15/12/2012	4
000982/2013	SORIANO MONTES, ANA MARIA	013124007-T	O-1334-CB	21/12/2012	4
000850/2013	TRIPON, CORNEL PETRU	X6434656-S	M-9720-VL	04/12/2012	4
000934/2013	TRIPON, CORNEL PETRU	X6434656-S	M-9720-VL	15/12/2012	4

Burgos, a 5 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
000672/2013	ALBILLOS VILLAFRANCA,ELEUTERIO	071266229-Q	-2439-BYL	16/12/2012	600,00	0
000578/2013	ALONSO CAMPOMAR,JOSE ANTONIO	013103483-S	-0683-FXC	26/11/2012	60,00	0
000686/2013	ALVAREZ SABANDO,MARIA GLORIA	013297944-B	-3153-FJH	16/12/2012	600,00	0
000589/2013	ALVARO MARTINEZ,ROSA	009806445-G	-9348-FCC	26/11/2012	48,00	0
002549/2013	AMO DEL RIVAS,ROBERTO LUIS	071272750-M	-5946-BYV	27/11/2012	60,00	0
001151/2013	ANTON ENCINAS,LAURA	071274707-F	-7060-HCY	13/12/2012	200,00	0
036124/2012	ANTON OTOBALEA,LUCIO	012999484-E	-8946-GSX	19/11/2012	60,00	0
001720/2013	ARROYO SANZ,ALFREDO	071258851-K	-7749-FHN	04/12/2012	60,00	0
000671/2013	AZEVEDO CORREIA,FILIFE LAZARO	X4425023-F	-1709-FFW	10/12/2012	600,00	0
000611/2013	BAILE NAJAS,ESPERANZA	013124987-Z	-0561-FZJ	26/11/2012	60,00	0
002390/2013	BARBOLLA ALAMEDA,EUTIMIO	013263942-A	BU-4301-P	11/12/2012	200,00	0
000684/2013	BARTOLOME BARBERO,JULIAN	009035233-M	-6791-BMJ	16/12/2012	600,00	0
001153/2013	BARTOLOME LEBRON,CATALINA	071293199-F	-1779-DMM	14/12/2012	200,00	0
002058/2013	BERMUDEZ,HECTOR FABIO	X2264515-G	BI-6258-CV	10/12/2012	48,00	0
035937/2012	BLANCO FRUTOS DE,MARIA SONIA	012397969-A	-9617-BTD	15/11/2012	60,00	0
001753/2013	BORISLAVOV DANCHEV,BENISLAV	X8342867-P	BU-5086-V	04/12/2012	48,00	0
002501/2013	BOUKHARI MERRAKCHI,ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	27/11/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
002606/2013	BOUKHARI MERRAKCHI,ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	29/11/2012	60,00	0
000730/2013	BURGO DEL OROZCO,JUAN	071265632-V	M-8746-YJ	03/01/2013	500,00	6
001630/2013	CAMPO CURBERA,MARIA	013147572-J	-1518-CVV	30/11/2012	48,00	0
001995/2013	CAMPO CURBERA,MARIA	013147572-J	-1518-CVV	10/12/2012	60,00	0
035825/2012	CANARIAS BLANCO,PEDRO	072689117-D	-9099-BSV	13/11/2012	48,00	0
033768/2012	CANTERO VILUMBRALES,ABEL	071296665-T	-4492-FWN	10/11/2012	300,00	2
036138/2012	CAPELLAN TABAS,FRANCISCO JAVIER	075709838-W	-3576-FZN	19/11/2012	60,00	0
000722/2013	CARRILLO MARTINEZ,MARIA DE LAS MERCEDES	013093322-C	BU-7808-X	11/11/2012	200,00	4
000701/2013	CHICOTE GUERRERO,JUAN ANTONIO	016802187-C	-5655-CTB	16/12/2012	600,00	0
000681/2013	COCOSILA,ELENA RODICA	X8468687-H	BU-8453-T	16/12/2012	600,00	0
000700/2013	COCOSILA,ELENA RODICA	X8468687-H	BU-8453-T	16/12/2012	600,00	0
036093/2012	CONDE PEREZ,RUBEN	013145889-D	BU-0323-X	19/11/2012	60,00	0
000390/2013	CONSTRUCCIONES CABALLERO DE VILLARCAYO,	B0923510-2	-0290-FPM	22/11/2012	60,00	0
002044/2013	CORTES CASTILLO,NUR MILENA	041599815-Z	-9746-CYK	10/12/2012	60,00	0
002872/2013	CORTES CASTILLO,NUR MILENA	041599815-Z	-9746-CYK	14/12/2012	48,00	0
002654/2013	CUBILLAS LOPEZ,JOSE ANGEL	013296346-T	-9046-CLT	29/11/2012	48,00	0
001726/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	04/12/2012	60,00	0
001856/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	12/12/2012	60,00	0
001592/2013	DELCHEVA GEORGIEVA,NADEZHDA	X3051352-B	-3801-DZR	30/11/2012	60,00	0
034687/2012	DIAZ PEREZ,ROBERT	Y2322359-V	-0934-BGH	12/11/2012	200,00	0
035866/2012	DIEZ ANTOLIN,JOSE LUIS	014750682-T	BI-9507-CU	13/11/2012	48,00	0
035634/2012	DIEZ HERNANDO,BERNABE	013092038-R	-3077-CJD	07/11/2012	200,00	0
002500/2013	DIEZ SANTOS,FELIX	012713408-C	CA-4583-BM	27/11/2012	60,00	0
001421/2013	DIMITROV GARKOV,EMIL	Y0196465-J	-4906-CZW	28/11/2012	48,00	0
035910/2012	DOMINGO PALACIOS,MANUEL	013020969-W	-7013-BVX	15/11/2012	60,00	0
000689/2013	DOSIL FONTENLOS,MANUELA	014689855-P	BU-6853-S	16/12/2012	600,00	0
000213/2013	ELOLA ELIZALDE,JOSE MARIA	015900689-F	-1170-DVX	21/11/2012	48,00	0
034029/2012	ENCINAS MANGAS,JOSE FRANCISCO	012674009-C	-0786-GVB	22/10/2012	60,00	0
036140/2012	ESCUDERO VIELBA,MARIA DE LOS ANGELES	013140487-N	BU-7768-X	19/11/2012	60,00	0
036111/2012	F L PINTURA Y DECORACION S	B0929462-0	-9538-BFN	19/11/2012	60,00	0
035991/2012	FERNANDEZ EROLES,CARLOS ANTONIO	013091662-Q	-4312-DGZ	15/11/2012	48,00	0
001447/2013	FIERARU,FILOFTEIA	Y0730303-K	-2241-BMG	28/11/2012	60,00	0
001584/2013	FIERARU,FILOFTEIA	Y0730303-K	-2241-BMG	30/11/2012	48,00	0
000713/2013	FOUSHANI,ABDERRAZAK	X7778412-L	-2728-FBJ	31/12/2012	600,00	0
035770/2012	FRANCES PEREZ,JOAQUIN VICENTE	013069954-C	-5940-CHR	13/11/2012	48,00	0
002678/2013	FRANCO GOMEZ,PAULA ANDREA	071758630-X	SS-9778-AP	29/11/2012	48,00	0
000674/2013	FUENTE DE LA PINILLOS,JOSE IGNACIO	013102608-Z	-9685-GBD	31/12/2012	600,00	0
000088/2013	GARCIA ALMEIDA,MONICA	008933325-X	VA-6143-Y	06/11/2012	60,00	0
001166/2013	GARCIA CAMARERO,PABLO	045421993-Y	-6618-GLP	15/12/2012	200,00	0
000069/2013	GARCIA CERVI,SIMON MARCOS	078921678-F	-4931-BXH	13/11/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
033716/2012	GARRIDO LOBATO, IRENE	022729135-Y	-7360-FKS	01/10/2012	400,00	4
000570/2013	GIMENEZ VIUDEZ, FILOMENA	075177943-M	AL-3458-W	26/11/2012	48,00	0
000626/2013	GOMEZ LOPEZ, OSCAR	022729730-A	-9371-FYK	26/11/2012	60,00	0
000541/2013	GOMEZ MARTIN, PEDRO	012907024-E	-4820-DGP	26/11/2012	60,00	0
001934/2013	GONZALEZ GONZALEZ, GEMMA	071269395-P	-5073-BPC	12/12/2012	48,00	0
000756/2013	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	013072859-G	-4522-FLV	02/11/2012	200,00	0
000690/2013	GONZALEZ PUENTE, MIRIAM	071345500-Y	-8758-GRX	16/12/2012	600,00	0
001991/2013	GROZZOLI GARRIDO, MARIO	016592994-N	Z-2658-BF	10/12/2012	60,00	0
000555/2013	HAJJAR SESE, AIDA	039382799-Z	BU-3945-W	26/11/2012	60,00	0
002715/2013	HERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	071285416-K	BU-1711-X	29/11/2012	60,00	0
002515/2013	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	27/11/2012	60,00	0
000723/2013	HORTIGÜELA AMO, BORJA	071282909-K	BU-9690-T	29/12/2012	500,00	4
000785/2013	HUERTA GONZALEZ, SARA	071281434-H	-8139-FPX	03/12/2012	200,00	0
000751/2013	IBAÑEZ PARDO, ESTIBALIZ	016060092-C	-0136-FBL	07/11/2012	200,00	0
000199/2013	IBAÑEZ PARDO, ESTIBALIZ	016060092-C	-0136-FBL	28/11/2012	200,00	0
035884/2012	INFANTE CHAPARRO, CARLOS ALBERTO	X7747054-X	-7463-FYY	15/11/2012	48,00	0
000712/2013	INSAUSTI TELLERIA, MIREN EDURNE	035775286-M	-3261-CZN	13/12/2012	600,00	0
000810/2013	IZQUIERDO ACEBO, ANDRES JOSE	072143039-C	-6328-FBS	08/12/2012	200,00	0
000267/2013	IZQUIERDO HERRERO, JUAN ANDRES	045423521-Q	BU-9218-V	21/11/2012	60,00	0
035457/2012	IZQUIERDO LARA, MARIA JESUS	013146572-W	BU-9586-V	23/10/2012	200,00	0
032672/2012	IZQUIERDO LARA, MARIA JESUS	013146572-W	BU-9586-V	17/10/2012	60,00	0
002507/2013	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	-7743-DYP	27/11/2012	48,00	0
002652/2013	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	-9115-FMP	29/11/2012	60,00	0
000341/2013	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	M-8062-YS	22/11/2012	48,00	0
002045/2013	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	BU-2453-Y	10/12/2012	60,00	0
002612/2013	LEIVAR SANTIAGO, MARIA ARANZAZU	013059420-C	-6849-DZG	29/11/2012	60,00	0
000510/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	071363782-A	BU-6666-V	26/11/2012	60,00	0
035912/2012	LEON FERNANDEZ, ALVARO	071363782-A	BU-6666-V	15/11/2012	48,00	0
000513/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	071363782-A	BU-6666-V	26/11/2012	60,00	0
000360/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	071363782-A	BU-6666-V	22/11/2012	48,00	0
000302/2013	LERVISAN S.L.	B0911542-9	BU-7138-S	21/11/2012	48,00	0
001874/2013	LIMA QUEIROZ DE, ANA PAULA	X3031714-S	-3389-FLT	12/12/2012	48,00	0
002928/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	15/12/2012	48,00	0
002813/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	14/12/2012	60,00	0
000664/2013	LLORENTE JUARROS, OSCAR	071278742-V	B-9061-OB	17/12/2012	1.200,00	0
035934/2012	MARIJUAN LOPEZ, CARLOS	013049279-E	-3548-FMS	15/11/2012	48,00	0
002691/2013	MARTIN PORRES, JOSE ANTONIO	013113076-V	BU-2114-U	29/11/2012	60,00	0
035961/2012	MARTINEZ GONZALEZ, ANDRES	013150422-B	-0268-CZK	15/11/2012	60,00	0
002486/2013	MATA PEDROSA, CARLOS	013007726-F	-5770-CDR	27/11/2012	60,00	0
001982/2013	MENFIS BURGOS SIGLO XXI S.L.	B0939934-6	BU-8698-T	12/12/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
000081/2013	MOVILLA ALONSO,ANGEL	013195791-R	BU-1042-W	09/11/2012	60,00	0
002488/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	27/11/2012	60,00	0
000694/2013	ORTIZ DIAZ DE SARABIA,JOAQUIN	012091687-N	-1676-DHM	16/12/2012	600,00	0
000507/2013	PALACIOS GONZALEZ,MANUEL	013090923-J	-6881-FXK	24/11/2012	60,00	0
031343/2012	PAREDES LOPEZ,WIDER RUBEN	X3617765-A	-0043-GJJ	27/09/2012	48,00	0
000683/2013	PEDRAZA SOBRINO,ANA MARIA	002915870-E	-3724-CW	16/12/2012	600,00	0
000677/2013	PEREZ CUADRADO,JAVIER	071285990-C	-8933-BKN	16/12/2012	600,00	0
002751/2013	PEREZ MARCOS,ARANZAZU	013143837-G	-9061-CXY	14/12/2012	60,00	0
032518/2012	PINEDA RUIZ,MANUEL	046557755-M	-2150-HLG	15/10/2012	60,00	0
000762/2013	PRADA DOMINGUEZ,MARIA	011724124-N	-8797-BNM	13/11/2012	200,00	0
001361/2013	PRICOP,NELU	X8139057-R	BU-9685-W	09/01/2013	200,00	0
001946/2013	PROYECCION ESPUMA SUAN S.L.L.	B0939173-1	-8154-CJM	12/12/2012	48,00	0
035986/2012	QUEVEDO VAL,ESTHER	013157588-R	-1420-CCT	15/11/2012	48,00	0
000832/2013	QUINTANILLA CONDE,TANIA	071290898-Y	-6964-GFP	11/12/2012	200,00	0
002168/2013	RABHI,MELIANI	X4071242-N	BU-8122-T	10/01/2013	200,00	0
035913/2012	RAMOS GONZALEZ,ALBERTO	013131168-P	-8640-DGM	15/11/2012	60,00	0
000692/2013	RIAÑO LOMA OSSORIO,FELIX MATEO	013070601-T	BU-7894-M	16/12/2012	600,00	0
000404/2013	ROBLES ALVAREZ,JESUS ENRIQUE	071930464-B	P-5232-H	22/11/2012	48,00	0
034833/2012	RODRIGUES VEIGA,PEDRO MANUEL	X1942581-R	-3379-HHK	23/11/2012	200,00	4
000679/2013	RODRIGUEZ CESPEDES,ANTONIO	039130371-B	-9839-CBL	16/12/2012	600,00	0
001911/2013	RODRIGUEZ MOYANO,JUAN CARLOS	030530966-F	-5995-CRX	12/12/2012	60,00	0
003004/2013	RODRIGUEZ REDONDO,JOSE MARIA	013106746-N	BU-7635-V	18/12/2012	60,00	0
001629/2013	ROMERO IGLESIAS,MIGUEL ANGEL	013151567-Y	-9830-DCF	30/11/2012	48,00	0
000216/2013	RUBIO MEDINA,PEDRO	003833424-Z	-1089-BGX	21/11/2012	48,00	0
000236/2013	RUIZ DE LA TORRE JAIMEZ,MARINA ALEJANDRA	034747171-J	-2560-BWT	21/11/2012	48,00	0
030809/2012	RUS,CLAUDIU ADRIAN	X5041314-J	-2241-BMG	21/10/2012	500,00	6
035413/2012	SAEZ GARCIA,CARLOS	071292632-S	M-0420-OX	10/12/2012	200,00	0
001462/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	28/11/2012	48,00	0
002520/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	27/11/2012	48,00	0
001685/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	30/11/2012	60,00	0
002745/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	14/12/2012	60,00	0
002771/2013	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	14/12/2012	48,00	0
036147/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	19/11/2012	48,00	0
001424/2013	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	28/11/2012	48,00	0
002995/2013	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	18/12/2012	48,00	0
002596/2013	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	29/11/2012	48,00	0
000795/2013	SALDAÑA HERRERO,PABLO RAFAEL	013117892-A	-9413-CRN	04/12/2012	200,00	0
002317/2013	SANCHEZ CIRBIAN,JUAN CARLOS	013143754-J	BU-0538-X	30/11/2012	200,00	0
033936/2012	SANCHEZ SANCHEZ,ANTONIO	016285151-R	-2018-FFG	17/10/2012	200,00	3
000804/2013	SANCHO SANTOS,ANTONIO JOSE	013161045-P	-9212-FWS	06/12/2012	200,00	3



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
000767/2013	SANTOS RIO DEL,NATALIA	071289303-K	-1490-FXG	16/11/2012	200,00	0
036003/2012	SANZ GALLEGO,MIGUEL	013082016-F	-7359-DCK	17/11/2012	48,00	0
033279/2012	SATUE HERRERA,MIGUEL ANGEL	009015424-E	V-5769-CH	08/11/2012	200,00	0
000505/2013	SHOW IT GABINET PRENSA S.L.	B8372221-5	-4733-FBW	24/11/2012	48,00	0
002966/2013	SOMAVILLA GONZALEZ,DIEGO	071284238-Q	-3778-GGJ	18/12/2012	48,00	0
002035/2013	STAN,ROXANA MIHAELA	Y1366640-V	-9434-BSZ	10/12/2012	60,00	0
001980/2013	STAN,ROXANA MIHAELA	Y1366640-V	-9434-BSZ	12/12/2012	60,00	0
000353/2013	SUMANARIU TOADER,IULIAN	X8332362-Z	M-0293-YW	22/11/2012	48,00	0
000084/2013	VADILLO RUIZ,MARIA BEGOÑA	013105066-B	-8767-FLY	09/11/2012	60,00	0
000699/2013	VALDIVIESO MORATINOS,BELEN	013119584-Q	-0543-GHW	16/12/2012	600,00	0
000676/2013	VAZQUEZ COB,JESUS CARLOS	013125820-L	-1143-CNW	16/12/2012	600,00	0
000655/2013	VEDRI ROMERO,RICARDO	022588000-E	-5076-GZB	16/12/2012	900,00	0
003042/2013	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	18/12/2012	48,00	0
002704/2013	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	29/11/2012	48,00	0
000173/2013	ZURDO SANTAMARIA,FEDERICO	052986105-Q	-5750-GPC	29/12/2012	60,00	0

Burgos, a 5 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Subasta del coto de caza BU-10.419

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.419, en el término de Valdearnedo, de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, en horario de atención al público.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien el plazo de presentación de proposiciones podrá ampliarse en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

1.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.419, en Valdearnedo, con una superficie aproximada de 1.192,69 hectáreas.

2.º – *Duración del contrato:* El periodo del arriendo se fija en cinco campañas cinegéticas.

3.º – *Tipo de licitación:* 11.000,00 euros anuales, más el IVA que se señale para cada momento al alza.

4.º – *Forma de pago:* A la firma del contrato, la primera anualidad y periódicamente antes del día 31 de marzo de cada año, las sucesivas anualidades.

5.º – *Garantías:* La provisional 1.100,00 euros. La definitiva del 4% del remate.

6.º – *Presentación de plicas:* Ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Casa Consistorial de Carcedo de Bureba, hasta las 12 horas del primer martes siguiente en que haya transcurrido el decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º – *Apertura de plicas:* En el mismo lugar de presentación de plicas, a las 12:30 horas del último día de admisión de proposiciones.

8.º – *Documentación a presentar:*

8.a) Modelo de proposición:

D., mayor de edad, residente en y con domicilio en la calle, y con D.N.I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la



adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.419, en el término de Valdearnedo (Ayuntamiento de Carcedo de Bureba), enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta, y que acepto íntegramente, ofrezco por el referido arrendamiento, la cantidad de euros (en letra y número) anuales.

(Lugar y firma del licitador o representante).

8.b) Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. de la empresa, y resguardo de la constitución de la fianza provisional.

8.c) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas legales de aplicación.

9.º – *Segunda subasta*: En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación, a las 12:30 horas del martes siguiente en que se hubiese celebrado la primera subasta y en el mismo lugar indicado.

Carcedo de Bureba, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 111.676,55 euros y el estado de ingresos a 111.676,55 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentelisendo, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde, P.A.,
Jesús Madrigal Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Se publica rectificación de error, relativo a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

El artículo 10. Tipo de gravamen, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 10. – *Tipo de gravamen.*

1. – Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,00608.

2. – Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,00635».

En Gumiel de Izán, a 16 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor D. Teófilo Lozano Yagüe, actuando en nombre y representación de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, expediente 24/2013, se solicita licencia urbanística y ambiental para la adaptación del proyecto básico y de ejecución del nuevo Centro de Salud de Lerma, sito en la calle Subida San Miguel, número 19 de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de diez días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ÁREA DE HACIENDA

Por acuerdo de Pleno de 6 de febrero de 2013 se aprobó definitivamente la modificación del precio público de la ordenanza fiscal de la prestación del servicio de la Escuela Infantil La Casita, de conformidad con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL LA CASITA

Modificación art. 4:

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

Escuela Infantil La Casita:

De 9 horas de la mañana hasta las 13 horas de la tarde: 115 euros.

De 17 horas tarde hasta 20 horas tarde: 90 euros.

Por cada hora de más: 10 euros.

Servicios:

Desayuno: 10 euros.

Comida: 40 euros.

Merienda: 10 euros.

Otros:

Matrícula, material fungible y seguro: 100 euros.

Dodotis. Niños que estén 4 horas: 40 euros.

Dodotis. Niños más de 4 horas: 50 euros.

Ludoteca: 90 euros.

Los pagos incluidos en otros, son pagos obligatorios y se efectuarán al realizar la inscripción y serán de pago anual.

Contra los anteriores acuerdos definitivos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 19 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Comercial MD, S.L. solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén de suministros industriales, en la parcela R-125 del polígono industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2013.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miraveche, de fecha 28 de enero de 2013, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán para la enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la licitación, aunque quedase aplazada, de ser necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Organismo: Ayuntamiento de Miraveche, Plaza del Ayuntamiento, 1, C.P. 09219 Miraveche (Burgos). Teléfono: 947 59 50 81.

2. – *Objeto del contrato:* Denominación: Enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.302.

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2013-2018).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación.

4. – *Tipo de licitación:* 16.000,00 euros, I.V.A. incluido, por cada campaña cinegética.

5. – *Garantías:* Provisional, 320 euros; definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Obtención de documentación e información:* Véase el punto 1.

7. – *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Lugar de presentación: Véase punto 1.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en papelería Tecnoplan, en la calle Cid, número 21 de Miranda de Ebro (Burgos).

10. – *Gastos de anuncios:* El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del adjudicatario.

Miraveche, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Valeriano Fernández Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de arrendamiento de fincas rústicas municipales baldías, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES

Art. 1.º – La presente ordenanza será de aplicación en las materias que en ella se regulan dentro del término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

El objeto de esta ordenanza es regular el arrendamiento de las fincas rústicas baldías de propiedad del Ayuntamiento, y que sean susceptibles de percibir ayudas de la P.A.C.

Es intención municipal que los arrendamientos a los que hace referencia esta ordenanza lo sean a favor principalmente de los vecinos de esta villa, por lo que podrán ser arrendatarios los vecinos de la localidad (artículo 100.2 del R.B.) que sean mayores de edad en el momento de presentar las solicitudes y agricultores.

Los plazos de los arrendamientos son los fijados en esta ordenanza y en los contratos subsiguientes. En cuanto al precio de los arrendamientos se establece con carácter anual.

Art. 2.º – El Ayuntamiento será el que otorgue la adjudicación de parcelas mediante contratos de arrendamientos. Las solicitudes se inician el 1 de octubre de cada año; el Ayuntamiento, en la primera semana de octubre, declarará libres todas las fincas baldías y el plazo para solicitarlas quedará abierto durante todo el año, por lo que se irán adjudicando en la medida en que se vayan recibiendo solicitudes y las mismas cumplan con los requisitos exigidos en la presente ordenanza.

En el caso de fallecimiento del arrendatario se podrá subrogar en el contrato su cónyuge o alguno de sus descendientes.

Art. 3.º – El plazo de los arrendamientos será de un año, prorrogable por otro (comenzando en octubre de 2013).

Art. 4.º – No está permitido el subarriendo de la finca.

Art. 5.º – El canon por el arrendamiento de fincas baldías municipales constituirá uno de los conceptos del presupuesto municipal y su cuantía será fijada unilateralmente por el Pleno del Ayuntamiento.



Art. 6.º – El canon se establecerá por año natural y la cuantía será de 15 euros por hectárea y año.

Art. 7.º – En caso de impago se procederá a la rescisión del contrato de arrendamiento.

Art. 8.º – Infracciones y sanciones.

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará conforme a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Art. 9.º – Serán aplicables en lo no previsto en estas ordenanzas el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Reglamento de Bienes y legislación sobre más disposiciones de carácter administrativo local.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Olmedillo de Roa, a 31 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA***Aprobación definitiva de modificación del presupuesto general de 2012.**Transferencias de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del presupuesto 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia de 10 de diciembre de 2012), se hace constar lo siguiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0	31000	Intereses	12.600,00
1	46301	A Mancomunidades-personal	2.000,00
1	46302	A Mancomunidades-basuras	4.800,00
3	13106	Laboral temporal - Telecentro no subvencionado	700,00
9	12000	Sueldos del Grupo A1 (funcionarios)	174,51
9	12006	Trienios (funcionarios)	105,24
9	12100	Complemento de destino (funcionarios)	698,20
9	12101	Complemento específico (funcionarios)	841,92
4	13104	Laboral temporal - A.D.L.	5.000,00
4	13108	Laboral temporal - Camping-piscinas	4.500,00
Total TCA			31.419,87

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	27000	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-2.000,00
1	14301	Otro personal. Bomberos Voluntarios	-8.100,00
1	22100	Energía eléctrica (alumbrado público-depuradora)	-2.500,00
4	22503	Tributos. Fondo mejoras	-1.000,00
3	48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	-900,00
1	22100	Energía eléctrica (alumbrado público-depuradora)	-4.900,00
3	22103	Combustibles y carburantes	-700,00
9	15100	Gratificaciones (oficina)	-1.800,00
9	22000	Ordinario no inventariable	-19,87
1	22100	Energía eléctrica (alumbrado público-depuradora)	-9.500,00
Total TCD			-31.419,87

En Quintanar de la Sierra, a 30 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	36.791,01
Tasas y otros ingresos	27.874,81
Transferencias corrientes	17.716,00
Ingresos patrimoniales	53.557,71
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Total ingresos	136.939,53

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	24.739,38
Gastos en bienes corrientes y servicios	74.971,55
Gastos financieros	3.200,00
Transferencias corrientes	19.326,40
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	8.000,00
Pasivos financieros	6.702,20
Total gastos	136.939,53

Plantilla de personal funcionario 2013. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2013. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 31 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz del Valle Urbión

El Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz del Valle Urbión, en sesión celebrada el día 29 de enero del 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz del Valle Urbión, cuyo expediente se ha iniciado a instancia de solicitud formulada por D. Tomás Ruiz Alarcia y D.^a Teresa Alarcia Alarcia por la que se pretende realizar cambio de calificación de la finca sita en el polígono 5, parcela 84, referencia catastral 09357A005000840000AJ, paraje Las Herrames o calle La Majada, y que en la actualidad está calificada como suelo rústico de entorno urbano y con la modificación puntual que se pretende quedaría calificada la finca descrita dentro del suelo urbano del municipio de Santa Cruz del Valle Urbión con objeto de adquirir posteriormente el derecho a edificar.

Lo que se hace público a efectos de información pública por plazo de un mes a contar desde la última inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios y uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo, el expediente estará expuesto en la Secretaría Municipal para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús M.^a Oca Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>País de nacionalidad</i>
Rebeca Grigore	Rumanía
Emilia Grigore	Rumanía

Sotillo de la Ribera, a 29 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torrelara, a 2 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallarta de Bureba, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde,
Luis Alberto Moreno González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Gustavo Muga Gómez se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne (20 animales, entre vacas nodrizas y novillas de reposición en régimen extensivo, 21,60 UGM) en la parcela 3.262 del polígono número 549 de la Entidad Local de Siones, expediente número 37/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, domiciliado en c/ Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez, se solicita licencia ambiental para producción de energía eléctrica en minicentral, sita en cuenca del río Jerea en la localidad de Pedrosa de Tobalina, con una potencia máxima de 17,4 kw.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

En Valle de Tobalina, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de D. Luis Arranz López, representando a Distribuidora Enerfrías, S.L.U. domiciliado en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Frías (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia de obra para centro de seccionamiento en punto de frontera distribución a 13,2 kv en la parcela 213 del polígono 503, en suelo rústico en la localidad de Montejo de San Miguel.

En virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

En Valle de Tobalina, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2012

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de octubre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.220,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.059,45
4.	Transferencias corrientes	1.945,00
6.	Inversiones reales	119.070,00
7.	Transferencias de capital	73.802,77
	Total aumentos	240.097,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-19.580,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-53.490,72
6.	Inversiones reales	-95.568,50
	Total disminuciones	-168.639,22

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	8.751,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	4.807,00
7.	Transferencias de capital	54.300,00
	Total aumentos	71.458,00



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	66.809,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.720,00
4.	Transferencias corrientes	15.410,00
6.	Inversiones reales	242.192,70
	Total presupuesto	512.131,70

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	397.173,00
2.	Impuestos indirectos	3.658,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.506,00
4.	Transferencias corrientes	48.394,10
5.	Ingresos patrimoniales	18.400,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	512.131,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera número de plazas:

Secretario-Interventor. 1 agrupada a Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo número de plazas:

Auxiliar Administrativo. 1.

C) Personal laboral eventual número de plazas:

Operario de Servicios Múltiples. 1 vacante.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1 vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Notificación del expediente de baja en el Padrón de Habitantes de Villadiego

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan, se les notifica la presente resolución de baja en el Padrón de Habitantes de Villadiego, por caducidad.

...

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2012 y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, resuelvo:

Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

- Galyna Kadayska.
- Petro Uhryn.
- Rosa Cleres Santos.
- Rachida Kaddouri.
- Achraf Guasmiate.
- Vasyl Goshovskyy.

Segundo. – Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados.

...

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ángel Carretón Castrillo, en Villadiego, a 19 de diciembre de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, el Secretario,
José María García Montes

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villatuelda, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Tamayo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Esta Junta Vecinal ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precisado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Arconada de Bureba, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Ruiz Bujedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Cuenta general de los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Arconada de Bureba, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Ruiz Bujedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general de los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Carcedo de Bureba, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruzafa Lajara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Esta Junta Vecinal ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Carcedo de Bureba, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruzafa Lajara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2010 y 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hinojar del Rey, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2010 y 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanarraya, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 5 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Alonso Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2013

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2013, el presupuesto general para el ejercicio 2013, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Saiz Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Esta Junta Vecinal ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Rublacedo de Abajo, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general de los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Abajo, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santos Dehesa Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Sandoval de la Reina para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 112.130,00 euros y el estado de ingresos a 112.130,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santos Dehesa Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general del ejercicio de 2013 de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

Presupuesto de 2013. –

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
	Total ingresos corrientes	20.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total ingresos de capital	10.000,00
	Total ingresos	30.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
	Total gastos corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total gastos de capital	15.000,00
	Total gastos	30.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 de la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013 realizada el 26 de octubre de 2012 (expediente 18/12), así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88, y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Oña, a 22 de enero de 2013.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López

* * *

ANEXO 1

Resumen por capítulos

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	160.435,00
IV.	Transferencias corrientes	17.800,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total ingresos	193.235,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	81.454,49
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.890,00
IV.	Transferencias corrientes	2.390,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	20.000,00
VIII.	Activos financieros	500,51
	Total gastos	193.235,00

* * *

ANEXO 2

Plantilla de personal

1. – Funcionarios de carrera:

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral:

3 puestos de Oficial de Segunda. Conductor. Jornada completa, actualmente uno de ellos cubierto mediante contrato laboral indefinido y los otros vacantes.

1 puesto de Peón. Jornada completa. Contrato eventual, actualmente cubierto en régimen interino.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 88/2010 seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 30/12/2008, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado don Javier Gutiérrez Viloria contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos el 17 de diciembre de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 30 de diciembre de 2009, que se anula por ser contraria a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/2009 seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Villariezo (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 128, de fecha 10/07/2009, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco contra la ordenanza del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/2009 seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 249, de fecha 30/12/2008, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora doña María Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado D. Javier Gutiérrez Viloría contra la ordenanza del Ayuntamiento de Castrillo del Val, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2008, reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 251/2012.

Demandante/s: Daniel López Pérez.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Revecid, S.L. y Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 251/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Daniel López Pérez contra la empresa Revecid, S.L. y Fogasa, sobre Etj 251/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 5 de noviembre de 2012 en demanda PO 667/12 a favor de la parte ejecutante, Daniel López Pérez frente a Revecid, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.860,60 euros en concepto de principal, más otros 651 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.086 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Revecid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 206/2012.

Demandante/s: María Fátima Calvo Hernández.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Camping Burgos, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 206/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Fátima Calvo Hernández contra la empresa Camping Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D.ª María Fátima Calvo Hernández contra Camping Burgos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Camping Burgos, S.L. a que abone a la actora la cantidad de 736,76 euros por el concepto expresado en esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 449/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.^a María del Rosario Barriocanal Bernal y José María Ruiz Santos.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Doña Cristina García López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 449/2012 a instancia de D.^a María del Rosario Barriocanal Bernal y D. José María Ruiz Santos, representados por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1º. – «Finca rústica dedicada a cereal seco, al sitio de La Lastra, Ayuntamiento de Las Quintanillas, finca número 589 del plano general. Linda al norte con Arturo Palacios (finca 588), sur con camino de Isar, este con Teresa Illera (finca 587), y oeste con Fe González (Finca 590).

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta centiáreas y es indivisible.

Referencia catastral: 09307A504005890000IZ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos al tomo 3.685, libro 18, folio 3, finca número 1.850».

2º. – «Finca rústica dedicada a cereal seco, al sitio de Cotorrazos, Ayuntamiento de Las Quintanillas, finca número 313 del plano general. Linda al norte con Hermanos Illera Illera (finca 314), sur con canal, este con camino del Prao, y oeste con canal del Arlanzón.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y un áreas y cuarenta centiáreas y es indivisible.

Referencia catastral: 09307A506003130000II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos al tomo 3.685, libro 18, folio 2, finca número 1.849».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de enero de 2013.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 415/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Financiera El Corte Inglés EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Sara Martínez de Simón Santos.

Demandado: D/D.^a Santiago Miguel Araico Reglero.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., frente a Santiago Miguel Araico Reglero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia: 194/2012. –

Juez que la dicta: M.^a Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 18 de octubre de 2012.

Demandante: Financiera El Corte Inglés EFC, S.A.

Abogado/a : Sara Martínez de Simón Santos.

Procurador/a: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Demandado: Santiago Miguel Araico Reglero.

Procedimiento: Juicio verbal 415/2012.

Fallo. –

Debo de estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la mercantil Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., contra don Santiago Miguel Araico Reglero, y en consecuencia debo de condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de tres mil doscientos euros con dieciocho céntimos (3.200,18 euros), más los intereses legales expuestos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, así como al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

El recurso se presentará ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo de exponer la parte apelante las



alegaciones en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado Santiago Miguel Araico Reglero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 29 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 326/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Martínez de Quel, S.L.

Procurador/a: Sr/a. Elena Cano Martínez.

Abogado/a: Sr/a. José Luis González Marcos.

Contra: D/D.^a Eladio Pérez Castrillón.

D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Martínez de Quel, S.L. frente a Eladio Pérez Castrillón se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 170/2011.

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 26 de septiembre de 2011.

Demandante: Martínez de Quel, S.L.

Abogado: José Luis González Marcos.

Procuradora: Elena Cano Martínez.

Demandado: Eladio Pérez Castrillón.

Procedimiento: Juicio verbal 326/2011.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Elena Cano Martínez, en nombre y representación de la mercantil Martínez de Quel, S.L., en la persona de su legal representación, contra el demandado Sr. D. Eladio Pérez Castrillón, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora 2.498,69 euros de principal reclamado, al declarar su adeudo. Con más los intereses legales moratorios descritos en el fundamento de derecho tercero.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Eladio Pérez Castrillón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 22 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Anuncio de cobranza

Aprobadas, en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 20 de enero de 2013, las derramas que a continuación se relacionan:

- Alfalfa y patata: 300 euros/ha.
- Remolachas: 400 euros/ha.
- Girasoles: 200 euros/ha.
- Otros cultivos: 100 euros/ha.

El periodo voluntario queda establecido de la siguiente manera: El 50% del importe deberá pagarse antes del 1 mayo de 2013 y el otro 50% antes del 1 de agosto del mismo año.

Finalizado el periodo voluntario, se procederá al cobro por la vía de apremio, de acuerdo con el art. 83 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con los Reglamentos que la desarrollan y otras disposiciones al efecto, incurriéndose en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quienes no hayan satisfecho las deudas.

En Tardajos, a 4 de febrero de 2013.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco